I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000180

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 01 FEB. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/683/2012; los Decretos Exentos N°202/146/2012 y N°202/160/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/146/2012 se declaró estado de "Emergencia", en la I. Municipalidad de Cerrillos, a raíz del siniestro ocurrido en la dependencia de calle Piloto Lazo N°120, en las Direcciones de Administración y Finanzas, Obras Municipales, Control y los Departamentos de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas, Personal y Bienestar, Remuneraciones, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal, el que debe ser complementado, mediante Decreto Exento N°202/160/2012.

La necesidad de solventar los gastos en Emergencia.

D E C R E T O:

1. Compleméntese el punto N°4 del Decreto Exento N°202/146/2012 que declaró estado de "Emergencia", en la I. Municipalidad de Cerrillos, en el sentido de aumentar el fondo fijo a rendir, a nombre de la Tesorera Municipal, doña Raquel Santander Moreno, a $10.000.000.- (Diez millones de pesos), adicionales que serán destinados para la adquisición de Mobiliario, Equipos Computacionales (PC), Impresoras e insumos.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

MARIA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/MAGR.
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Obras Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Departamento de Patente Comerciales y Lucrativas
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Cuentadantes (8)
Pagina Web.